



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

Bruselas, 3 de abril de 2002

7035/02

**CORDROGUE 26
AMLAT 15
COLAT 3**

NOTA

de la : Presidencia
al: COREPER / Consejo

Asunto: Cuarta Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en
 materia de drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe (Madrid, 7 y
 8 de marzo de 2002)
 - Declaración de Madrid

Adjunto se encuentra la Declaración de Madrid, aprobada en la IV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación sobre Drogas entre los Estados Miembros de la Unión Europea y los países de América latina y el Caribe, celebrada en Madrid, los días 7 y 8 de marzo de 2002.

Declaración de Madrid

Nosotros, las delegaciones de los Estados Miembros de la Unión Europea, Latinoamérica y el Caribe, la Presidencia del Consejo de la Unión Europea asistida por la Secretaría General del Consejo, y la Comisión Europea, reunidos bajo co-presidencia española y uruguaya, en la ciudad de Madrid, España, los días 7 y 8 de marzo del 2002, durante la Cuarta Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre la Unión Europea, América Latina y Caribe, con la participación del Observatorio Europeo sobre Drogas y Toxicomanías (OEDT), Europol, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA), la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP) y el Comité Ejecutivo del Plan de Cooperación Andino de lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos,

- TENIENDO PRESENTE la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en Madrid los días 17 y 18 mayo 2002,
- TOMANDO NOTA DE que el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre la Unión Europea, América Latina y Caribe (en adelante el Mecanismo) cuya iniciativa tuvo su origen en el Consejo Europeo de Madrid, en Diciembre de 1995, se consolida como el marco de diálogo dentro del cual se establece la coordinación y cooperación entre ambas regiones para hacer frente de manera eficaz y concertada al fenómeno de las drogas;
- RECORDANDO que el Mecanismo se basa en los principios de responsabilidad compartida, enfoque integrado, equilibrado y participativo, desarrollo sostenible, de conformidad con el derecho internacional, en particular la no injerencia en la soberanía de los Estados, la integridad territorial de los Estados y respeto al conjunto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

- CONSIDERANDO la estrecha conexión entre terrorismo internacional y crimen organizado transnacional, tráfico ilícito y otras actividades criminales, como expresa la Resolución 1373 de 28 de septiembre de 2001 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- TENIENDO EN CUENTA el impacto que el problema mundial de las drogas¹ y los delitos conexos tienen en la desestabilización de procesos o instituciones democráticas, en la generación de pobreza y en el desarrollo social y económico de los países y regiones involucradas;
- RECONOCIENDO que los principios, prioridades y el marco de acción de este Mecanismo se contienen en el Plan de Acción de Panamá, aprobado en la ciudad de Panamá en abril de 1999 y respaldado en junio de ese mismo año en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y Caribe de Río de Janeiro;
- RECONOCIENDO también que las conclusiones de la Segunda Reunión de Alto Nivel de Lisboa de mayo de 2000 y la Declaración de Cochabamba de junio de 2001 contienen las bases sobre las que ha de promoverse la coordinación y cooperación birregional en la lucha contra las drogas;
- CONSIDERANDO que uno de los objetivos del Plan de Acción es fomentar la coordinación y la cooperación orientada al fortalecimiento y al desarrollo de las políticas nacionales y regionales sobre drogas y delitos conexos;
- SUBRAYANDO la necesidad de que las partes tomen en consideración todas las fuentes de financiación y recursos humanos posibles para la consecución de dicho objetivo;

¹ Según la Declaración Política del XX periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el problema mundial de las drogas se define como: "el cultivo, la producción, la fabricación, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, comprendidos los estimulantes de tipo anfetamínicos, la desviación de precursores y las actividades delictivas conexas".

RECORDANDO que el Plan de Acción señala además las siguientes áreas de actuación: reducción de la demanda, reducción de la oferta, cooperación judicial, policial, aduanera y tráfico ilícito de armas, blanqueo de capitales, legislación sobre drogas y fortalecimiento institucional;

- RECORDANDO las cuatro áreas prioritarias identificadas en las conclusiones de Lisboa (reducción de la demanda, blanqueo de capitales, desarrollo alternativo y cooperación marítima);
- TOMANDO NOTA de la importancia de poseer instituciones fuertes y legislaciones apropiadas como base fundamental para llevar a cabo todas las actividades antidroga que ayuden a desarrollar verdaderas políticas birregionales que incrementen la cooperación efectiva entre ellas, como el diálogo especializado entre la Unión Europea y la Comunidad Andina y la aplicación del Plan de Acción de Barbados;
- ASEGURANDO que todas las acciones que se están impulsando en el marco del Plan de Acción sean complementarias de las tomadas por otras organizaciones internacionales como la Comisión de Estupeficientes, el Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (PNUFID), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de las Drogas (CICAD/OEA), la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupeficientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP), el Comité Ejecutivo del Plan de Cooperación Andino de Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos y los grupos regionales que siguiendo el modelo del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) están actuando en el Caribe (GAFIC) y América del Sur (GAFISUD).

1. Impulso político

REAFIRMAMOS nuestro compromiso de seguir impulsando el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y Caribe que se reconoce como un foro de reflexión y consulta regular sobre el problema mundial de las drogas y para la búsqueda de nuevos enfoques y soluciones para combatirlo, esforzándose en aprovechar todas las fuentes de financiación y recursos humanos posibles, y ahondar en la vertiente coordinadora del Mecanismo.

ACORDAMOS lanzar con regularidad un intercambio de ideas y experiencias entre las instancias técnicas y políticas de ambas regiones con el fin de proponer acciones conjuntas, concretas y sostenibles que contribuyan a la solución de todas las manifestaciones, eslabones y facetas del problema mundial de las drogas.

ACORDAMOS aunar esfuerzos para dismantelar todos los componentes del problema mundial de las drogas como una contribución importante en la lucha contra el terrorismo.

CONVENIMOS en abordar el problema mundial de las drogas con el fin de eliminar una de las causas subyacentes de desestabilización de los sistemas democráticos.

REAFIRMAMOS la necesidad de la coordinación y cooperación específica para detener el tráfico ilícito de drogas entre los Estados afectados.

ACORDAMOS subrayar, a diferencia de en el pasado, la cooperación en materia de drogas como una de las prioridades de la cooperación bilateral entre la Comisión Europea, los Estados Miembros de la Unión Europea y los países de América Latina y Caribe.

2. Enfoque birregional

REITERAMOS la necesidad de promover iniciativas birregionales que incrementen la cooperación efectiva entre ambas regiones.

REALIZAREMOS todos los esfuerzos necesarios para fomentar la financiación y cofinanciación de proyectos de alcance birregional.

3. Enfoque inter e intra regional

SEÑALAMOS la importancia de promover la cooperación y coordinación inter-regional e intra-regional en materia de drogas.

4. Áreas prioritarias y objetivos concretos

ACORDAMOS centrar nuestros esfuerzos en las siguientes áreas prioritarias de las identificadas en las conclusiones de la II Reunión de Alto Nivel de Lisboa (reducción de la demanda, desarrollo alternativo, blanqueo de capitales y cooperación marítima), sin perjuicio de áreas como la prevención y control del desvío de precursores químicos, políticas de interdicción y cooperación judicial, entre otras.

ACORDAMOS, en la búsqueda de una asociación estratégica birregional, celebrar reuniones ad hoc durante las reuniones sustantivas anuales de la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas para consultar y concertar propuestas de resoluciones y otras iniciativas en temas de interés común.

ACORDAMOS coordinar los esfuerzos entre ambas regiones en la defensa de posiciones comunes en otros foros internacionales sobre drogas.

ACORDAMOS llevar a cabo un análisis y valoración de los resultados obtenidos en el marco del Mecanismo de Coordinación y Cooperación, con el objeto de hacer los ajustes aconsejables e introducir nuevas políticas si fuera necesario, así como precisar las contribuciones que las partes están llamadas a realizar.

5. Fortalecimiento institucional

SOMOS CONSCIENTES de la importancia del fortalecimiento institucional y legal para el desarrollo adecuado de las políticas regionales y nacionales y el establecimiento y optimización de los sistemas de información sobre drogas para la ejecución de las políticas como marco previo en que deben integrarse las acciones de lucha contra las drogas. En este marco nos esforzaremos en destacar el papel de los Puntos Focales Nacionales como instrumentos de ayuda a la toma de decisiones y evaluación de las políticas de drogas.

6. Resultados del Cuarto Encuentro de Alto Nivel del Mecanismo

ACOGEMOS con agrado y tomamos nota de los resultados alcanzados en el debate político y los debates temáticos sobre fortalecimiento institucional, blanqueo de capitales y precursores químicos, que han tenido lugar en el transcurso de la Cuarta Reunión de Alto Nivel del Mecanismo, y que se reflejan en el documento de conclusiones que será elaborado por las Co-presidencias y distribuido a todas las delegaciones para su aprobación.

7. Quinta reunión de Alto Nivel

ACORDAMOS llevar a cabo la Quinta Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y Caribe en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia) durante el año 2003.

8. Disposición final

ACORDAMOS transmitir la presente Declaración de Madrid a la atención de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe que se reunirán en Madrid los próximos días 17 y 18 mayo 2002.

En Madrid, a 8 de marzo de 2002.
